



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PÚBLICO

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE APOYO
LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
JEFATURA DE INGENIERÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA PESADO DE APERTURA DE BRECHAS”

25 PPT-570/80/SIAM/I 51-23-AI

Madrid a 4 de agosto de 2023

CORREO ELECTRÓNICO:
Agonm25@et.mde.es

USO PÚBLICO

PRIM N° 6
28004 MADRID
TEL.: +34 91 780 2342
FAX.: +34 91 780 2157

ÍNDICE

SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
I.1. OBJETO DEL PPT	4
I.2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE	4
I.3. EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES.....	6
I.4. MATERIAL A SUMINISTRAR POR EJÉRCITO.....	6
SECCIÓN II:REQUISITOS.....	7
2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES.....	7
2.2. PLANOS DEL PRODUCTO	10
2.3. FIABILIDAD.....	10
2.4. LIMITACIONES	10
2.5. FICHA LOTE DE MUNICIÓN	10
2.6. PRONTUARIO LOGÍSTICO.....	11
2.7. MANUAL DE INSTRUCCIONES Y FORMACIÓN	11
2.8. EMBALAJE Y PRESENTACIÓN.....	12
2.9. MARCADO E IDENTIFICACIÓN.....	12
2.10. MOVILIDAD Y TRANSPORTABILIDAD	13
2.11. REQUISITOS TÉCNICOS.....	13
SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	14
3.1. REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO	14
3.2. REQUISITOS DE CATALOGACIÓN DEL CONTRATO.....	14
SECCIÓN IV: ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	15
4.1. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN TÉCNICA.....	15
4.2. DOCUMENTACIÓN	15
SECCIÓN V: SIGLAS Y ABREVIATURAS	16
ANEXO I	18
AI.1 OBJETO	19
AI.2 SUJETO	19
AI.3 CONDICIONES PREVIAS.....	19
AI.4 LOTES.....	20
AI.5 PRESENTACIÓN.....	20
AI.6 PLAN DE MUESTREO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN.....	20



AI.7 PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO 21

AI.8 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO 21

ANEXO 2 22

ANEXO 3 27

ANEXO 4 30

SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

Se va a abordar la contratación de suministro de SISTEMAS PESADOS DE APERTURA DE BRECHAS (en adelante “Sistema”) para su adquisición por el Ejército de Tierra.

I.1. OBJETO DEL PPT

Son objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- Establecer los requisitos funcionales, técnicos y logísticos mínimos que deben satisfacer las mangueras, así como sus accesorios, elementos auxiliares, herramientas, formación, embalaje y marcado y documentación cuando sean presentados en la recepción.
- Definir los requisitos relativos al seguimiento de la Gestión del Contrato.
- Establecer las bases de criterio para decidir la aceptación o rechazo en función de los resultados obtenidos en las inspecciones, ensayos, reconocimientos y pruebas finales.

I.2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

El suministro objeto de este PPT cumplirá con la legislación, normativa y documentación que se cita a continuación:

- AASTP-I. Nato Guidelines For The Storage Of Military Ammunition And Explosives.
- NME-125/2013. “Inspección y recepción por atributos. Procedimientos y tablas”
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- NME 2379/2013, Pólvoras, explosivos, artificios pirotécnicos y municiones que los contienen. Vida probable.
- NME-2576/2018, Esmalte de poliuretano de dos componentes reflectante a la radiación infrarroja color caqui mate.
- NME-2499/2017, Color caqui mate reflectante a la radiación infrarroja, para acabados exteriores de vehículos y material militar del Ejército de Tierra.
- STANAG 1059 Ed. 8 “Letter Codes for Geographical Entities”
- STANAG 2928 Ed. 7. “Catalogue of Ammunitions held by nations that satisfy interchangeability criteria or form, fit and function only”
- STANAG 3151 Ed. 10 “Codification – uniform system of item identification”
- STANAG 4281 Ed. 3 “Nato Standard Marking for Shipment and Storage – AAITP-05, Edition A”.
- STANAG 4329 Ed. 5 “Nato Standard Bar Code Handbook – AAITP-09 Edition A”.
- STANAG 4518 Ed. 2. “Safe disposal of munitions, design principles and requirements, and safety assessment – AOP-4518 Edition A”.
- NIMF 15/2009. Normativa Internacional para Medidas Fitosanitarias nº 15.
- Instrucción Técnica 12/20 del MALE “Definición del etiquetado de los materiales y sus embalajes por parte de los proveedores del Ejército de Tierra”.
- PECAL 2110 Ed.4: “REQUISITOS OTAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL DISEÑO, EL DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN”; VERSIÓN ESPAÑOLA DE LA AQAP - 2110 (Edition D, Version I)



- Instrucción 39/1998: Desarrollo de la OM 65/1993 en materia de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y material de defensa. Ampliada por resolución 320/15555/2011.
- Resolución 320/15555/2011: Resolución 320/15555/2011, de 29 de septiembre, del Director General de Armamento y Material, por la que se regula la incorporación de cláusulas de calidad en algunos tipos de contratos de suministro y servicios.
- STANAG 4107 (Ed.11): “Mutual Acceptance of Government Quality Assurance and Usage of de Allied Quality Assurance Publications (AQAP)”.
- Guías PRISMA: “Sistema de Calidad y Procedimientos de Reingeniería de Sistemas del MALE”.
- RD 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Catalogación de material de la defensa.
- Instrucción Técnica 10/18: “Gestión y Difusión de Manuales Técnicos de Sistemas de Armas y Materiales de Responsabilidad del MALE”.
- STANAG MIL-STD-461 E Requisitos para el control de las características de interferencia electromagnética de los subsistemas y equipos.
- MIL-STD-810F Environmental Engineering Considerations and Laboratory Tests.
- STANAG 4280 Ed. 2 “NATO Packaging and Preservation”.
- MIL-STD-105E Sampling Procedures and Tables for Inspection by Attributes.
- STANAG 2895 Extreme Climatic Conditions and Derived Conditions for use in Defending Design/Test Criteria for NATO Forces Material.
- STANAG 4187 Fuzing Systems – Safety Design Requirements.
- Technical Manual for the Minefield Breaching Assembly (Anti-Tank) 160m

De todos estos documentos se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato. Si alguno de estos documentos hace referencia a otros o parte de los mismos, estos también serán considerados como parte de los documentos mencionados en este PPT. Así mismo, todas las Normas militares o civiles declaradas de obligado cumplimiento, así como los Manuales e instrucciones militares en vigor en las Fuerzas Armadas, relacionados con el objeto del presente contrato, serán exigibles como parte del Pliego, aunque no se especifique en el mismo. La ausencia de una norma de obligado cumplimiento en la relación que se indica no exime al contratista de su cumplimiento.

El contratista cumplirá con todos los requisitos que establecen los STANAG, normas OTAN, normas UNE, normas NM y normas MIL-STD, implantadas por el Ministerio de Defensa de España. También satisfará las exigencias constructivas para este tipo de suministro actualmente extendidas en los países de la OTAN. En caso de contradicción entre los requisitos del presente PPT y los de cualquier documento anexo o referenciado, a excepción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tendrá prioridad el PPT.

I.3. EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES

Los artículos que componen el objeto del presente pliego, se resumen en la tabla siguiente:

AÑO	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
2024	SISTEMA PESADO DE APERTURA DE BRECHAS (NOC: I055332167556)	8	220000 €
2025	SISTEMA PESADO DE APERTURA DE BRECHAS (NOC: I055332167556)	16	220000 €
2026	SISTEMA PESADO DE APERTURA DE BRECHAS (NOC: I055332167556)	24	220000 €

La cantidad y el precio unitario se consideran una aproximación, los valores final tanto del importe máximo unitario, del número de unidades a suministrar, del importe total y del plazo de entrega del suministro objeto del presente PPT tendrán como límite lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El lugar de entrega y recepción será el indicado en el PCAP.

I.4. MATERIAL A SUMINISTRAR POR EJÉRCITO

Para la consecución del suministro objeto del presente PPT, Ejército no suministrará ningún material.

SECCIÓN II: REQUISITOS

2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

RE-1 Los artículos objeto del contrato deberán responder en todo a las características, reconocimientos y pruebas contemplados en la documentación de referencia.

2.1.1. Composición

RE-2 El sistema se compondrá de los subsistemas siguientes:

- Subsistema Explosivo
- Subsistema Lanzador
- Subsistema de Armado
- Subsistema Contenedor
- Subsistema de Conexión (cableado)
- Panel de Control.

2.1.2. Condiciones Climáticas:

RE-3 El sistema podrá ser empleado, manteniendo las características definidas en 2.1.4., 2.1.5., 2.1.6 y 2.1.7, en el rango de temperatura comprendido entre $-33^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$ (C1) y $+63^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$

2.1.3. Condiciones de Transporte:

RE-4 El sistema podrá ser transportado en su embalaje original, sin pérdida de sus características funcionales en un rango de temperatura de entre $+65^{\circ}\text{C}$ y -46°C (C2)

RE-5 El sistema deberá permitir su almacenamiento y transporte en las condiciones de seguridad que se establecen en la normativa OTAN AC/258-D/158 (Manual de principios de seguridad OTAN para el almacenamiento de municiones y explosivos)

RE-6 El sistema en condiciones de transporte podrá soportar inmersión en agua dulce y/o salada por un período de tres (3) minutos, siendo posible su empleo inmediato tras la salida del agua.

2.1.4 Condiciones de Empleo

RE-7 El sistema podrá ser empleado tanto colocado sobre un remolque, cómo instalado sobre un vehículo blindado (VCZ y/o CZ) con capacidad remanente de carga de al menos 1500 kg. de carga, o depositado directamente sobre el terreno.

RE-8 En caso de ser transportado sobre remolque el mismo corresponderá con el remolque homologado en ET para carga de 2 Toneladas, que dispone de una plataforma de dimensiones de carga: 2790 mm x 2100 mm

RE-9 El sistema dispondrá de cuatro (4) elementos de anclaje a superficies planas de tipo Twist Lock (para su colocación sobre remolque o vehículo portador).

RE-10 El contratista proporcionará la documentación técnica para garantizar la correcta conexión del sistema de apertura de brechas con el remolque, y/o con el vehículo portador, elaborando al

efecto un documento “Especificaciones de Montaje”, que incluya todas las instrucciones para la colocación.

- RE-11** El contratista debe proporcionar todas las instrucciones referidas a la conexión eléctrica con el vehículo portador y/o remolcador, información que quedará recogida en el documento “Especificaciones de Montaje”.
- RE-12** El documento “Especificaciones de Montaje” será proporcionado por la empresa al DT al menos 30 días antes de la recepción de los sistemas para su revisión y aprobación. Este documento será redactado en castellano y en formato A4, excepto aquellos planos que por razón de claridad exijan el empleo de formatos A3 ó A2.
- RE-13** El sistema contará con al menos cuatro (4) puntos de amarre que permitan el izado del mismo para su colocación/retirada sobre el remolque y/o vehículo portador.
- RE-14** La colocación del sistema sobre remolque o sobre vehículo se podrá realizar en un tiempo máximo de 15 minutos, empleando una grúa y un máximo de dos (2) personas.
- RE-15** Las operaciones de preparación para el lanzamiento, una vez orientado el sistema hacia el CMAS, tendrán una duración máxima de dos (2) minutos, considerando que se encuentra realizada la conexión física entre el sistema y el panel de control, y podrán ser ejecutadas por un único operador.
- RE-16** El subsistema de armado garantizará que sólo en caso de activación manual intencional del mismo se produzca la alineación de los elementos que constituyen el sistema y que generan el lanzamiento, constituyendo por tanto el elemento de seguridad del conjunto.
- RE-17** El subsistema de armado contará con indicadores escritos indelebles de las posiciones de armado y seguro.
- RE-18** El sistema no iniciará la carga explosiva hasta que la carga no se encuentre totalmente posicionada sobre el terreno.
- RE-19** El proceso de lanzamiento podrá ser detenido hasta el momento de activación del pulsador de fuego.
- RE-20** No existirá restricción para el empleo del sistema en entorno NBQ
- RE-21** Existirá un procedimiento de emergencia de iniciación de la carga explosiva en caso de fallo del sistema de activación, mediante el uso de elementos explosivos (cebo o cordón detonante).
- RE-22** El sistema completo cumplirá con los requerimientos de la norma MIL-STD-461 E y lo dispuesto en la Norma MIL-STD 464.
- RE-23** El material explosivo será insensible de acuerdo al STANAG 4439 Ed. 3, Tabla I, frente a las siguientes amenazas:
- Armas Ligeras
 - Munición de Fragmentación
- RE-24** El sistema permanecerá operativo aún en caso de caída en vertical desde una altura de 1 metro.

2.1.5 Prestaciones

- RE-25** El sistema será capaz de abrir una brecha de como mínimo 100 metros de longitud y 6 metros de anchura, cuando se emplee contra un campo de minas de presión, incluso dotadas de

sistema antiimpulso, y cuando las minas se encuentren en superficie o enterradas hasta una profundidad de hasta 5 cm (Distancia entre la superficie del terreno y la parta superior de la mina).

RE-26 Será efectivo contra IED's dotados de plato de presión, enterrados hasta una profundidad de hasta 5 cm.

RE-27 Será efectivo contra armas de defensa de zonas ubicadas en el ancho del pasillo y ubicadas a una altura de hasta 2,5 metros.

RE-28 La apertura de la brecha se considerará realizada si se produce la detonación, inutilización o desplazamiento de las minas en el margen anteriormente indicado.

RE-29 La efectividad de la apertura debe ser de al menos:

- Minas Contra personal:
 - 99% para minas en superficie
 - 85% para minas enterradas hasta 5 cm
- Minas Contra Carro:
 - 100% para minas en superficie
 - 90% para minas enterradas hasta 5 cm

RE-30 La distancia de seguridad que proporciona la parte inicial del sistema (parte inerte) será de al menos 50 metros.

RE-31 El sistema podrá ser operado con inclinaciones del suelo en dirección transversal de hasta $\pm 8^\circ$.

2.1.6. Precisión

RE-32 La desviación máxima respecto al eje de lanzamiento será de 10° , cuando la velocidad del viento, ya sea transversal, contrario o a favor, sea inferior o igual a 10 m/s

2.1.7 Retardo

RE-33 El sistema explosivo tendrá un retardo de como mínimo 20 segundos en todo el rango de condiciones climáticas de operación. (2.1.1), contados desde el momento en el que concluye la caída del sistema en el suelo hasta su detonación.

2.1.8 Características del Panel de Control:

RE-34 El panel contará con indicadores lumínicos.

RE-35 El panel dispondrá de un indicador de seguro y de un indicador de armado.

RE-36 El panel dispondrá de un indicador de avería, para el caso que se detecte un malfuncionamiento del sistema eléctrico, así como de un test de lámparas.

RE-37 El panel estará rotulado en castellano.

RE-38 El panel de control estará protegido contra EMC, según STANAG MIL-STD-461 E

2.1.9 Sistema de Instrucción

RE-39 El contratista acreditará el disponer de una versión de instrucción del sistema, en la cual el Subsistema Explosivo deberá ser sustituido por una carga inerte, a la que se deberá incorporar un sistema pirotécnico que simule la detonación de la carga explosiva, operando el sistema completo de la misma forma, condiciones y características que el sistema real, excepto en lo referido a la desactivación del CMAS.

RE-40 La acreditación se realizará mediante la presentación de la documentación técnica que el Director Técnico considere necesaria y suficiente para demostrar que el sistema de instrucción consigue las prestaciones deseadas.

RE-41 El sistema de instrucción no es objeto del expediente al que se corresponde el presente PPT.

2.2. PLANOS DEL PRODUCTO

RE-42 Previo a la firma del Certificado de Aceptación Técnica (CAT), los planos de presentación y marcado deberán contar con el visto bueno del Director Técnico del contrato. Por este motivo, los planos de presentación y marcado serán presentados al Director Técnico con antelación suficiente y previo a la realización de las Pruebas de Aceptación Técnica.

2.3. FIABILIDAD

RE-43 La fiabilidad del material objeto del contrato estará de acuerdo con la NME 2379/2013, siempre que aquellos sean almacenados en las condiciones de conservación obligatorias en los Polvorines del Ejército, entendiéndose esta fiabilidad como que el citado material pueda ser calificado como ÚTIL-I durante 10 años.

2.4. LIMITACIONES

RE-44 Todo material que forme parte del objeto del contrato tendrá una fecha de fabricación que debe corresponder al mismo año natural o al anterior al de la fecha en la que se presente a recepción. En casos en los que este requisito sea de imposible cumplimiento, quedará a criterio del Director Técnico del contrato darle validez a materiales fabricados anteriormente, siempre y cuando se acredite correctamente la fiabilidad indicada en el apartado 2.3 desde el año de recepción.

2.5. FICHA LOTE DE MUNICIÓN

RE-45 Previo a la firma del acta de recepción del material objeto del contrato, deberá presentarse convenientemente cumplimentada y firmada la Ficha de Lote de la Munición, FLM, según el modelo establecido en el Anexo 2 este PPT.

RE-46 Además de cumplimentar todos los campos establecidos en dicho modelo de la FLM, la empresa deberá presentar al Director Técnico del expediente el certificado de acreditación relativo al grupo de riesgo y compatibilidad indicado en la ficha, emitido por la autoridad correspondiente, ya sea nacional o internacional.

RE-47 Antes de ser firmada por el receptor delegado de la DIAD, la Ficha de Lote de munición deberá tener el visto bueno del Director Técnico del expediente, por lo que será presentada ante el citado responsable con la suficiente antelación.

RE-48 Las Fichas Reducidas también deberán contar con la aprobación del Director Técnico del contrato antes de su inclusión en los empaques, debiendo ser presentadas ante el citado

responsable con la antelación suficiente y antes de que se realicen las Pruebas de Aceptación Técnica

2.6. PRONTUARIO LOGÍSTICO

RE-49 Este Prontuario Logístico incluirá la política y principios recogidos en el STANAG 4518 “Safe disposal of munitions, design principles and requirements, and safety assessment”, y consistirá en un único documento para cada artículo que contendrá al menos la siguiente información:

- Especificación Técnica del fabricante.
- Planos generales y de detalle de cada una de las partes que componen los sistemas.
- Identificación y descripción de cada uno de los materiales que componen el disparo.
- Identificación, composición exacta, NEQ y clasificación, según las normas que aparecen el Apartado 1.2, de este PPT de los materiales energéticos.
- Plan de desmontaje/desmilitarización/destrucción según las orientaciones proporcionadas por el STANAG 4518.

Se aconseja que se comience la redacción de este documento desde el primer momento de la fabricación del objeto del contrato. Durante su elaboración, el contratista podrá pedir asesoramiento al Director Técnico, el cual le orientará en su preparación hasta la confección del documento final.

RE-50 El Prontuario Logístico deberá contar con la aprobación del Director Técnico, por lo que deberá ser entregado al mismo con antelación suficiente y antes de que se realicen las Pruebas de Aceptación Técnica en formato digital.

2.7. MANUAL DE INSTRUCCIONES Y FORMACIÓN

RE-51 En el caso necesario de que dado la naturaleza del material se deba entregar un Manual de Instrucciones, este deberá ajustarse a la normativa recogida en los siguientes requisitos.

RE-52 Para el Apoyo Logístico Integrado (ALI) será de aplicación la GUÍA PO07: “APOYO LOGÍSTICO INTEGRADO EN EL CONTRATO” y la IT 10/18. El formato y características de los Manuales de Uso y/o Operación seguirán lo establecido en la guía PRISMA y lo establecido en el siguiente anexo: “Anexo Guía para la Elaboración de Manuales Técnicos”.

RE-53 El manual incluirá entre otros aspectos: procedimiento de inspección y mantenimiento preventivo, procedimiento de empleo, proceso de resolución de averías, condiciones de almacenamiento, etc.

RE-54 Se presentará una Edición Borrador del mismo al DT para su revisión y aprobación, en un plazo de al menos 30 días antes de la entrega de los sistemas.

RE-55 Cualquier herramental o utillaje requerido para la operación, o mantenimiento por los operadores del sistema estará incluido en el mismo.

RE-56 El contratista proporcionará formación a los operadores/mantenedores del sistema, mediante la impartición de un curso, a desarrollar en el emplazamiento que determine el OC. La duración del curso será de al menos 4 jornadas lectivas, y el número de alumnos será de 10. El programa de formación será presentado al DT para su aprobación al menos 30 días antes de la realización de la actividad formativa.

RE-57 En lo relativo a los aspectos de seguridad recogido en el manual, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- PELIGRO: cualquier operación, procedimiento o condiciones que puedan producir lesiones al personal usuario, si no se siguen estrictamente las normas al respecto.
- PRECAUCIÓN: cualquier operación, procedimiento o condiciones que puedan producir daños al equipo o al entorno, si no son cuidadosamente observadas las normas establecidas.
- NOTA o AVISO: cualquier operación, procedimiento o condiciones que deban ser resaltados.

2.8. EMBALAJE Y PRESENTACIÓN

RE-58 Los materiales deberán entregarse conforme a los requisitos de presentación incluidos en el Anexo I. Dentro de sus empaques deberá ir un impreso con las instrucciones pertinentes para su manejo.

RE-59 Todos los palés serán de dimensiones 800 x 1200 mm o 1000 x 1200 mm, de cuatro entradas, recuperables para múltiples usos con independencia del material en el que estén fabricados y deberán ser conformes a los requisitos dimensionales y a los criterios de comportamiento especificados en la norma UNE EN 13382:2002 y en la serie de normas UNE EN ISO 8611. Para la serie de normas UNE EN ISO 8611-1:2013, la selección de ensayos se hará de acuerdo con una utilización prevista para manipulación de palés cargados con almacenamiento en estantes y apilamiento. Si los palés se fabrican según la serie de normas UNE EN 13698 están exentos de los programas de ensayo de carga de la serie de normas UNE EN ISO 8611. En el caso de que los palés sean de madera, deberán exhibir la marca utilizada para certificar que el palé ha sido sometido a un tratamiento fitosanitario aprobado por la NIMF 15.

RE-60 Aquellos conjuntos/subconjuntos o repuestos que originalmente estén pintados en el color verde caqui de la maquinaria/equipo, se presentarán pintados según lo especificado en las normas NME 2576/2018 y NME 2499/2017.

RE-61 Cada empaque llevará en su interior la Ficha Reducida de Lote de Munición que se adjunta a este PPT como Anexo 3. Los palés llevarán la hoja o ficha de identificación que se adjunta a este PPT como Anexo 4.

2.9. MARCADO E IDENTIFICACIÓN

RE-62 El marcado del material se ajustará a los planos de marcado que proponga el contratista y sean aceptados por el Director Técnico del contrato, por lo que serán presentados con la antelación suficiente y antes de que se realicen las Pruebas de Aceptación Técnica.

RE-63 El etiquetaje del material deberá cumplir la Instrucción Técnica 12/20 del MALE “Definición del etiquetado de los materiales y sus embalajes por parte de los proveedores del Ejército de Tierra”.

RE-64 Antes de su colocación en los empaques, la etiqueta identificativa del material deberá contar con el visto bueno del Director Técnico del contrato. Por lo que será presentada ante el citado responsable con antelación suficiente y antes de que se realicen las Pruebas de Aceptación Técnica.

RE-65 La expresión del Lote de Fabricación en los cartuchos y en sus empaques atenderá a la siguiente disposición:

N – FAB – AA

- N – Número del Lote de Fabricación (uno o dos números).
- FAB – Siglas del Fabricante (máximo tres letras).
- AA – Dos últimas cifras del año de fabricación del lote.

RE-66 En los dos laterales mayores del empaque deberá aparecer el siguiente texto:

- CANTIDAD: XXX (la cantidad que proceda)
- DESIGNACIÓN
- NOC XXXX-XX-XXX-XXXX (el que proceda)
- N° ONU XXXX (el que proceda)
- LOTE N-FAB-AA (subrayado)

Otras informaciones que deben aparecer en el empaque son:

- Peso bruto (kg).
- Volumen (m³).
- Temperaturas límites de funcionamiento y almacenamiento.
- Siglas de homologación del empaque.
- Anagrama de mercancía peligrosa con indicación del grupo de riesgo y compatibilidad.
- Anagrama del fabricante.

RE-67 El color de los envases será verde oliva mate (RAL 6014). El marcado será amarillo (RAL 1007).

RE-68 Está permitido que el marcado vaya sobre etiquetas adhesivas resistentes al agua del mismo color que el envase o transparentes.

2.10. MOVILIDAD Y TRANSPORTABILIDAD

RE-69 En el acto de recepción, se entregará junto con el material, copia del certificado del embalaje y de la MSDS (Material Safety Data Sheet).

RE-70 Toda vez que las condiciones de transporte pueden alterar la vida de este tipo de materiales, se tomarán todas las precauciones posibles, limitando al máximo el número de movimientos a realizar, y llevando a cabo el transporte siempre en las condiciones ambientales idóneas para la preservación de los materiales.

2.11. REQUISITOS TÉCNICOS

RT-1 El peso total no superará los 1500 kg por sistema manteniendo un peso mínimo de explosivo de 600 kg.

RT-2 Las medidas máximas serán 2230x1250x1530mm (longitudxanchoxaltura)

RT-3 La longitud mínima de la brecha libre de minas será de 160 m.

RT-4 La brecha será continua, libre de minas durante al menos 6 m de ancho.

RT-5 Será capaz de eliminar minas antitanque sensibles a la presión.

SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

3.1. REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente contrato será de aplicación la normativa de calidad que se recoge en la Publicación Española de la Calidad PECAL 2110 (Ed. n° 4), o AQAP equivalente aplicada sobre el objeto del contrato.

El material o servicio objeto del presente contrato no podrá ser recepcionado hasta que se otorgue al contratista un certificado de conformidad de calidad por la Dirección General de Armamento y Material o por la autoridad u organismo en quien el Director General de Armamento y Material haya designado las funciones de inspección y calidad.

3.2. REQUISITOS DE CATALOGACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria entregará al Director Técnico un listado, en formato informático de hoja de cálculo (Excel), con todos los artículos que deben disponer de número OTAN de catálogo (NOC). El anterior listado constituye la propuesta de Lista Base Recomendada de Artículos de Abastecimiento (LBRAA) y tendrá el siguiente formato:

El listado tendrá el siguiente formato:

Cfab	Ref	NOC	Ncom
xxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxx-xx-xxxxxxx	xxxxxx

Siendo:

Cfab: código de fabricante o suministrador

Ref: referencia comercial

NOC: número OTAN de Catálogo

Ncom: nombre comercial oficial del artículo

El Director Técnico solicitará al Contratista, en caso de ser necesario, las modificaciones que considere oportunas a la LBRAA con el fin de identificar y determinar los artículos y los repuestos que deben ser catalogados. Una vez que el Director Técnico apruebe las citadas modificaciones, se dispondrá de la Lista Aprobada de Artículos de Abastecimiento (LAAA) de los artículos que deben estar catalogados de forma previa a la recepción.

Para obtener el Certificado de Catalogación de la LAAA, la empresa adjudicataria entregará a la SECATET un listado informático en hoja de cálculo (Excel) con el mismo formato indicado anteriormente para la LBRAA.

Se recabará y presentará en la recepción el Certificado de Catalogación emitido por SECATET, de que todos los artículos están catalogados o que están en proceso de catalogación por haber presentado las correspondientes transacciones de catalogación de los artículos que aún no tengan NOC.

SECCIÓN IV: ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta sección es establecer los reconocimientos y pruebas a que habrá de someterse el suministro y sus elementos auxiliares, durante su presentación para recepción, así como las bases de criterio para decidir su aceptación o rechazo según los resultados obtenidos.

4.1. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN TÉCNICA

El material objeto del contrato no podrá ser recepcionado hasta que el Director Técnico del contrato emita un Certificado de Aceptación Técnica mediante el cual se certifique que el material ha superado las Pruebas de Aceptación Técnica especificadas en el ANEXO I al presente PPT.

Por todo ello, el contratista deberá comunicar directamente al Director Técnico con una antelación mínima de quince (15) días naturales, la fecha para la realización de dichas pruebas. Así mismo, en el caso de que sea necesario, el contratista entregará un Plan de Pruebas en el que se detalle la fecha y el lugar de cada una de las pruebas.

4.2. DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación suministrada cumplirá los siguientes requisitos genéricos:

- Estará redactada en castellano.
- Se establecerá el nivel de texto teniendo en cuenta la formación normal del usuario y su grado de instrucción para asegurar que se comprenden las informaciones y procedimientos que se indican. El aspecto técnico se simplificará tanto como sea posible, y se tratará de sustituir expresiones excesivamente complejas ó de difícil comprensión por otras que sean más intuitivas para el lector. Se recurrirá con profusión a las ilustraciones.

Con la suficiente antelación a las pruebas de aceptación técnica (mínimo de 15 días) se ha de haber presentado ante el director técnico la siguiente documentación y muestras.

- Certificados de grupo de riesgo y compatibilidad de cada uno de los artículos del contrato o, en su caso, solicitud de tramitación de dichos certificados.
- Ficha de Lote de Munición
- Ficha Reducida de Lote de Munición
- Lista base recomendada de artículos de abastecimiento (LBRAA)
- Planos de presentación y marcado
- Etiqueta informativa del marcado
- Etiqueta identificativa del palet
- Plan de pruebas o, en su lugar, la documentación que acredite evidencias objetivas de la superación de las pruebas y requisitos técnicos incluidos en este PPT.
- Prontuario logístico
- Manual de Instrucciones en caso de aplicación
- Copia del certificado del embalaje
- MSDS (Material Safety Data Sheet)
- Certificado de catalogación
- Certificado de exención REACH cuando proceda
- CdC refrendado por el RAC



SECCIÓN V: SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADAR	Arma Demolición Acción Rápida
AQAP	Allied Quality Assurance Publication
BOD	Boletín Oficial de Defensa
CAT	Certificado de Aceptación Técnica
CdC	Certificado de conformidad
DGAM	Dirección General de Armamento y Material
DIAD	Dirección de Adquisiciones
FLM	Ficha Lote de Munición
LBAAA	Lista Base Aprobada de Artículos de Abastecimiento
LBRAA	Lista Base Recomendada de Artículos de Abastecimiento
LCA	Nivel de Calidad Aceptable
MALE	Mando de Apoyo Logístico del Ejército
MSDS	Material Safety Data Sheet
NME	Norma Militar Española
NOC	Número OTAN de Catálogo
NSN	NATO Stock Number
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PECAL	Publicación Española de Calidad
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
RAC	Representante de Aseguramiento de la Calidad
REACH	Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas
REV	Revisión
SECATET	Sección de Catalogación del Ejército de Tierra
STANAG	Standardization Agreement
UNE	Una Norma Española



Este Pliego de Prescripciones Técnicas consta de treinta y una (31) páginas, incluidas portada, índice y acrónimos. Todo el documento firmado y visado digitalmente.

En Madrid a 4 de agosto de 2023
EL CAPITÁN INGENIERO

Alvaro González Martín

VISADO
EL CORONEL INGENIERO

Roberto Jenaro Mencos

Por ausencia: Coronel Angel Francisco Barca Latorre



ANEXO I

CONDICIONES DE RECEPCIÓN

AI.1 OBJETO

El presente ANEXO establece los reconocimientos y pruebas a los que habrán de someterse los lotes cuando sean presentados a recepción en las condiciones que se especifican, así como las bases de criterio para decidir, según los resultados, la aceptación o rechazo de los mismos.

AI.2 SUJETO

El SISTEMA PESADO DE APERTURA DE BRECHAS.

AI.3 CONDICIONES PREVIAS

La aplicación del presente ANEXO presupone que:

- Los materiales y el proceso de fabricación empleados están de acuerdo con las especificaciones y planos aprobados.
- El sistema de calidad del contratista cumple la PECAL o AQAP equivalente que se establece en el contrato.
- La calidad de la fabricación ha sido controlada y documentada según el plan de calidad propuesto por el contratista y con el visto bueno del RAC del contrato, quien comprobará que las inspecciones y pruebas comprendidas en el presente documento están incluidas en el Plan de Calidad.
- Certificado de conformidad REACH o en su caso, el certificado de exención emitido por la autoridad competente.

El Órgano de Contratación se reserva las siguientes comprobaciones en el momento de su recepción:

- Verificación de que el material suministrado corresponde a todos los requisitos técnicos y de entrega.
- Análisis, pruebas y ensayos que estime necesarios en cualquier Centro o Laboratorio del Ministerio de Defensa u otro ámbito en su caso, para asegurar la calidad de los bienes entregados.

AI.4 LOTES

Se entenderá por lote de recepción el conjunto de artículos que se presente a recepción a la vez, fabricado con arreglo a un mismo proceso de fabricación, a partir de componentes que cumplan separadamente estas mismas condiciones.

AI.5 PRESENTACIÓN

Los lotes se presentarán conforme al marcado y paletizado presentado en los planos que aprobará el director técnico con la suficiente antelación.

AI.6 PLAN DE MUESTREO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN

En las pruebas donde no se especifique otra cosa se seguirá un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel de seguridad S-I según la NME-125/2013 en su revisión vigente.

La toma de muestras se hará utilizando una tabla de números aleatorios a fin de que todas las mangueras tengan la misma probabilidad de ser elegidas. Se aprovechará la operación de toma de muestras para comprobar el tamaño del lote.

Las mangueras consumidas en las pruebas especificadas en este ANEXO correrán a cargo de la empresa adjudicataria por lo que dicha empresa deberá presentar a aceptación la cantidad contratada, más las unidades necesarias para la realización de las pruebas destructivas.



AI.6.1 Criterios de aceptación o rechazo

En las pruebas en las que no se especifiquen otros criterios, si el número de defectos es superior al correspondiente para el límite de calidad indicado dentro de la tabla que aplique al nivel indicado en la norma NME-125/2013, muestreo simple, inspección normal, nivel S-I el lote será rechazado.

AI.7 PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO

Se seguirá el procedimiento de inspecciones no destructivas propuesto en el plan de aceptación técnica propuesto por el fabricante.

Se inspeccionará el material en todos sus niveles, pallet, empaque y manguera, y se comprobará que todos se encuentran conforme a los planos entregados por el contratista, así como de acuerdo a todos los requisitos de marcado y presentación exigidos por el PPT, además de que no existen desperfectos.

AI.8 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Se seguirá el procedimiento de inspecciones destructivas propuesto en el plan de aceptación técnica propuesto por el fabricante.



ANEXO 2

FICHA DEL LOTE DE MUNICIÓN



AMMUNITION DATA SHEET

HOJA DE DATOS DE LA MUNICIÓN

PAGINA 1

IDENTIFICATION DATA / DATOS DE IDENTIFICACION

01. Full item name / Nombre Completo del Artículo:		02. Nation / Nación	
03. Native language: Full item name / Nombre completo del Artículo en español:		02 a. Size / Tamaño lote	
		02 b. Lot / Lote	
03 a. Manufacturer, File Number / Fabricante, Nº de expediente			
04. National Short Code / Codigo Corto Nacional	05. NSN / NOC	06. AOP-6 NARC	07. NATO Qualification Y/N / Calificación OTAN Si / No STANAG 4297 MOPI: Other / Otros
08. Weapon system / Sistema de Armas:		09. NATO Design Number / Número de Diseño OTAN	
		10. Necessary firing tables / Tablas de Tiro Necesarias:	

TECHNICAL DATA / DATOS TÉCNICOS

11. In combination with Fuzes / En combinación con las espoletas		12. In combination with components / En combinación con los componentes:	
13. Muzzle velocity / velocidad inicial: m/s	14. Standard projectile Mass / Masa referencia proyectil kg	15. Standard Temperature/ Temperatura de referencia: °C	16. Temperature Coefficient / Coeficiente de temperatura: m/s/°C
17. Fuze Type and model / Tipo y Modelo de Espoleta	18. Primer Type and model / Tipo y modelo de capsula/estopín.	19. Explosive type quantity and mix / Naturaleza Cantidad y Composición del Explosivo	20. Chamber pressure / Presión Recamara Mpa
			20 a. Projectile Weight / Peso Proyectil kg
			20 b. Nominal Velocity / Velocidad Esperada m/s
21. Fire Control System Type an Model / Tipo y modelo del sistema de control de fuego		22. Launching systeme Type and Model / Tipo y modelo del sistema de lanzamiento:	
23. Limited Temperatures for storage and transport / Limite de Temperaturas para el almacenamiento y transporte		24. Limited Temperatures for use / Temperatura limite de uso:	
19 a. Propellant type quantity and mix / Naturaleza cantidad y composición del propulsante			
25. Physical and functional remarks / Observaciones físicas y de funcionamiento:		25 a. Life of Munition / Vida Probable	

SAFETY INFORMATION / INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

26. Safety information, limitations and restrictions / Información de Seguridad. Limitaciones y restricciones:	
27. RADHAZ information / Información RADHAZ	28. Document number / Número de documento



AMMUNITION DATA SHEET		HOJA DE DATOS DE LA MUNICIÓN		PAGINA 2	
IDENTIFICATION DATA / DATOS DE IDENTIFICACION					
01. Full item name / Nombre Completo del Artículo:		05. NSN / NOC		02. Nation / Nación	
03. Native language: Full item name / Nombre completo del artículo en español:		06. AOP-6 NARC		02a. Lot / Lote	
TRANSPORT AND STORAGE / DATOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO					
29. UN No / N° ONU	30. Hazard division and compatibility group / Grupo de Riesgo y Compatibilidad:	31. NEM / NEQ	32. Supplementary Hazard Warning Sheet (AASTP-2) / Ficha de riesgo suplementaria	33. Air transport ability / Aerotransportable	
				Rotary wing / Helicóptero:	
				Fixed wing / Ala fija	
34. Proper Shipping Name / Designación oficial de Transporte:					
PACKAGING DATA / DATOS DE EMPAQUETAMIENTO					
35. Data of smallest logistic package / Datos del empaque interior.			36. Data outer package or pallet / Datos del empaque exterior		
Length / Longitud:	Mass / Masa:	Length / Longitud:	Mass / Masa:		
Width / Ancho:	Volumen:	Width / Ancho	Volumen:		
Height / Altura:	Quantity / Cantidad:	Height / Altura:	Quantity / Cantidad:		
37. Additional markings or symbols (AOP-2) on the smallest logistic package to be supplied / Marcas o símbolos adicionales (AOP-2) en el empaque más pequeño			38. Additional markings or symbols on the outer package (original) or pallet configuration as used for transport and storage. / Marcas o símbolos adicionales del empaque exterior o palé para el almacenamiento o transporte.		
Photos or Images / Fotografías o imágenes					
39. Single Item / Solo el Artículo			40. Additional image / Imágenes adicionales		
41. Firma RAC			42. Firma representante SASAMU		



Nº Campo	Tipo	Comentario
1	Texto	Nombre del Artículo. La designación que utiliza la Nación que almacena el artículo
2	Tres Caracteres	Código del País (STANAG 1059) que almacena el artículo y que suministra los datos de esta Hoja de Datos (en el caso de España el código es "ESP")
2a	Numérico	Tamaño del lote
2b	Con formato	Número de Lote [XX-YYY-ZZ], donde XX es el número secuencial, YYY es la abreviatura del fabricante, ZZ los dos últimos dígitos del año de fabricación. Entre paréntesis tamaño del lote
3	Texto	Nombre del Artículo en la lengua nativa
3a	Texto	Nombre del Fabricante y el Número del expediente de contratación
4	Texto	Código Corto Nacional según el AOP-6 (STANAG 2928)
5	Con formato	Número OTAN de Catalogación (NOC) [xxxx-xx-xxx-xxxx]
6	5 dígitos	Código de Comunicación y Petición de Municiones OTAN (NARC), según (STANAG 2928)
7	Texto	Detalles de la Calificación, también los relacionados con el sistema de armas del Campo 8
8	Texto	El sistema de armas para el cual la munición está Calificada (se puede usar)
9	Texto	Número de Diseño OTAN asignado por un Centro de Pruebas de la OTAN, se aplica principalmente para pequeños y medianos calibres
10	Texto	Las tablas de tiro del sistema de armas de la Nación que almacena el Artículo
11	Con formato	NOC de las espoletas que se usan con el artículo [xxxx-xx-xxx-xxxx]
12	Texto	Los NOCs de los componentes aprobados para complementar el artículo. Es decir, todos los componentes (excepto las espoletas) que forman el disparo completo o la cadena explosiva de una demolición.
13	Numérico (sin decimales)	Velocidad inicial en metros por segundo
14	Numérico (tres decimales)	La masa de referencia del proyectil en kilogramos
15	Numérico	La temperatura de referencia en grados centígrados
16	Numérico	El coeficiente de temperatura en m/s/°C
17	Texto	Tipo y modelo de la espoleta
18	Texto	Tipo y modelo de capsula
19	Texto	Naturaleza, Cantidad y Composición del explosivo/s
19 a	Texto	Naturaleza, Cantidad y Composición del propulsante/s.
20	Numérico	Presión en recámara en MPa. <ul style="list-style-type: none"> · Cartuchería: Presión media máxima corregida en recámara más tres desviaciones · Artillería: Presión Máxima Operativa. MOP (Maximum Operation Pressure) según el STANAG 4110 Ed. 4 o su versión en vigor correspondiente · Para el lanzagranadas/lanzacohetes: la presión máxima de diseño
20 a	Numérico	
20 b	Numérico	
21	Texto	Tipo y modelo del sistema de control de fuego
22	Texto	Tipo y modelo del sistema de lanzamiento
23	Numérico	Límite de temperaturas para el almacenamiento y el transporte

24	Numérico	Temperatura límite de uso
25	Texto	Datos adicionales sobre la naturaleza física o funcional. Ej. Vaina de latón, tiempo de autodestrucción, tiempo de quemado de la traza, etc.
25 a	Numérico	Vida probable en base a la NME 2379
26	Texto	Cualquier información adicional relacionada con requisitos de seguridad especiales para su uso, almacenamiento, transporte, referencias a los documentos de seguridad, etc.
27	Texto	Información adicional sobre el Riesgo de Radiación (RADHAZ), sensibilidad electrostática o electromagnética, etc.
28	Con Formato	Número de Documento [Código de 3 letras del País] – [NARC] – [Número secuencial del País de 3 dígitos (Para cada NARC se empieza por el 001)]. Ej. NLD-10421-001
29	Numérico	Numero ONU asignado por la Autoridad Competente como se describe en el Orange Book
30	Texto	Grupo de Riesgo y de Compatibilidad asignado por la Autoridad Competente según se describe en el Orange Book
31	Numérico	Cantidad Neta de Explosivo (NEQ) (AASP-2)
32	Texto	Número de la Hoja de Riesgo Suplementario obligatoria en los vehículos de transporte (AASP-2)
33	Texto	¿La munición empacada se puede transportar por aire?
34	Texto	Designación Oficial de Transporte de acuerdo con el Numero ONU del campo 29 y según se describe en el Orange Book
35	Numérico	Longitud, ancho, alto, masa, volumen y cantidad de artículos dentro del empaque logístico más pequeño
36	Numérico	Longitud, ancho, alto, masa, volumen y cantidad de artículos dentro del empaque exterior palé
37	Texto, dibujo	Símbolos o marcas adicionales (AOP-2) en el empaque logístico más pequeño
38	Texto, dibujo	Símbolos o marcas adicionales en el empaque exterior o palé, tal como se utiliza para el almacenamiento y transporte. Se deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> · las etiquetas adicionales de riesgo químico · La homologación del empaque · Instrucción de Embalaje y la Disposición Especial relativa al embalaje en caso de que fuera necesario
39	Archivo de Imagen (JPEG)	Opcional: Insertar un dibujo o fotografía de manera que se vea el marcado
40	Archivo de Imagen (JPEG)	Opcional: Si se considera necesario se introducirán más imágenes o dibujos
41	Texto	Firma del Representante del Aseguramiento de la Calidad
42	Texto	Firma del representante de la SASAMU



ANEXO 3

FICHA REDUCIDA DE LOTE DE MUNICIÓN



1. Organismo Receptor		Ministerio de Defensa – Ejército de Tierra		2. Lote	
DIAD		FICHA REDUCIDA DE LOTE DE MUNICIÓN		(negrita)	
		3. Número OTAN 1111-22-333-4444		4. Tamaño del lote de fabricación	
5. ARTICULO. Designación y descripción (negrita)			6. Forma de EMPACADO		
			7. Masa del empaque (kg)	8. Volumen del empaque (m ³)	
9. Contratista o Fabricante		10. Contrato	11. Vida probable		12. Grupo de Riesgo y Compatibilidad x.x X (ONU xxxx)
13.	a) Organización	b) Pólvora/s. Fil., características y Fabricante		c) Lote/s	d) Peso/s
CARGA DE PROYECCIÓN					
14. Peso del proyectil		Zona	f) Peso total de carga		g) Presión máxima
15. COMPONENTE	16. MODELO	17. FABRICANTE		18. LOTE	



OBSERVACIONES A LA FICHA REDUCIDA DE LOTE DE MUNICIÓN

2. En esta casilla se pondrá (en negrita) el número del lote tal como aparece en el empaque de la munición. Tanto en los disparos, como en los envases y empaques se deberá mantener la misma disposición de letras, números y signos indicativos del lote.
4. Aquí se anotará el número total de unidades que componen el LOTE DE FABRICACIÓN. Se entiende por lote de fabricación el conjunto homogéneo de unidades fabricadas por un único fabricante bajo un mismo e ininterrumpido proceso de fabricación, de acuerdo con los mismos planos y especificaciones, y a partir de componentes que cumplan por separado estas mismas condiciones.
5. Según el Pliego de Prescripciones Técnicas (en negrita).
6. Detalle conciso de cómo va envasado y empacado el artículo.
7. Masa total de un empaque lleno (con precisión de décimas de kg).
8. Volumen exterior de un empaque estibado (con precisión de milésimas de m³).
11. Número de meses o años indicativo de la vida probable de las municiones según NM P-2379 EAG Rev. I.
12. Número del grupo de riesgo y letra del grupo de compatibilidad de la munición. También se incluirá en esta casilla el número ONU (ONU xxxx).



ANEXO 4

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PALÉS



-- MINISTERIO DE DEFENSA ESPAÑOL (SP)--

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (OTAN) _____ **XXXX-XX-XXX-XXXX (1)**
NATO STOCK NUMBER (NSN)

DESIGNACIÓN _____
ITEM NAME

FABRICADO POR _____
MANUFACTURER

FECHA DE FABRICACIÓN _____ **FECHA PRÓXIMA INSPECCIÓN** _____
DATE OF MANUFACTURE _____ **NEXT INSPECTION DATE**

NÚMERO DE CONTRATO _____ **NÚMERO DE LOTE** _____
CONTRACT NUMBER _____ **BATCH NUMBER**

CANTIDAD POR PALETA _____ **PESO** _____ **VOLUMEN** _____ **NÚMERO DE PALETAS** _____
ITEMS PER PALLET _____ **GROSS WEIGHT** _____ **CUBE** _____ **NUMBER OF PALLETS**

TIPO DE PRODUCTO _____
KIND OF PRODUCT

(2)

(3)

(1) Según STANAG 3151

(2) Anagrama de Mercancía Peligrosa o precauciones en el manejo (UNE-EN ISO 780:2016)

(3) Código de barras (STANAG 4329)

NOTAS: El papel tamaño DIN A4 irá plastificado por ambas caras.

Se colocará en cada uno de los laterales mayores o menores, según convenga, bajo el fleje o el cruce de ambos, si existen.

Los datos de la presente etiqueta según STANAG 4281.